

Caracas, 25 de julio de 2015

ACLARATORIA 01

SDP/051/DASTOTAL/2015

“Consultoría para Cooperación Técnica y Transferencia Tecnológica para la Elaboración y Socialización de un Atlas Nacional de Exposición ante Amenazas Naturales y Tecnológicas”

De conformidad con lo establecido en el documento de Solicitud de Propuesta, se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Pregunta 1. En relación a la consultoría; considerando que los estatutos internacionales consideran el riesgo de la siguiente manera: riesgo = peligro X exposición X vulnerabilidad. ¿El alcance de la consultoría es a nivel de exposición sin considerar peligro ni vulnerabilidad?

Respuesta 01:

Con relación a su planteamiento, la definición de riesgo depende del autor. La fórmula referida en su aclaratoria es la del riesgo, en este caso el alcance de la consultoría comprende una Atlas de exposición ante amenazas naturales y tecnológicas y no un Atlas de Riesgo, debido a las limitaciones existentes en el país a nivel de información básica.

El peligro es equivalente a amenaza (según se desprende de los marcos conceptuales que se manejan en la región). Por tanto, se deben trabajar tanto las amenazas como los elementos expuestos frente a esas amenazas.

Pregunta 02. ¿El desarrollo del Atlas Nacional de Exposición solo considerará las amenazas históricas registradas?

Respuesta 02:

Sí, el Atlas sólo considerará las amenazas históricas registradas.

Pregunta 3: Respecto al alcance temático del proyecto.

- 1) **Exposición ante amenazas naturales:** tanto con los fenómenos hidrometeorológicos como con los fenómenos geológicos hay una gran variedad de clasificaciones y
- 2) **Exposición ante amenazas tecnológicas:** dentro de este fenómenos existen las clasificaciones de eventos sanitario – ambientales, socio – organizativos y químicos – tecnológicos y dentro de cada una de ellas también hay gran variedad de eventos.

Al respecto, se le solicita a la convocante una lista con esta clasificación para amenazas naturales y tecnológicas. Favor especificar.

Respuesta 03:

Se consideran:

- Amenazas naturales: Sismos, tsunamis, movimientos en masa, hidrometeorológicas, aludes torrenciales, inundaciones, sequías/desertificación y otros que se consideren, según el Registro de Eventos históricos.
- Amenazas Tecnológicas: Incendios, explosiones, fugas, derrames.

Todas las demás que se mencionan en el planteamiento (dependiendo de las varias clasificaciones que existen por autor), son ambientales, sociales, etc. El Registro Histórico se puede consultar en las páginas www.estudiosydesastres.gob.ve o www.desinventar.org Este listado se puede consultar en la reunión inicial con el VGRPC.

Pregunta 04. Respecto a la actividad correspondiente al objetivo 2 (Análisis del contexto y la disponibilidad de información actualizada en el país), ¿la información actualizada del país será proporcionada por la convocante de esta licitación (PNUD y Total Oil & Gas Venezuela)?

Respuesta 04:

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia en relación al Arreglo Institucional (Sección IV, pág. 29), la recolección de información será responsabilidad de la firma consultora, El PNUD conjuntamente con el Viceministerio de Gestión de Riesgos y Protección Civil (VGRPC), apoyará la gestión local con los entes institucionales gubernamentales y técnicos para la obtención de información.

Pregunta 05. En el objetivo 2 se menciona que se debe tomar en cuenta la elaboración de mapas para las áreas geográficas más afectadas dependiendo de la información disponible y en el objetivo 3 se menciona que el equipo que realizará la consultoría debe considerar la producción de información necesaria que no esté disponible, utilizando diferentes métodos y técnicas de cartografiado. Se considera además de la información disponible, la generación de cartografía para la realización de los estudios?

Respuesta 05:

El alcance de la consultoría no prevé la generación de cartografía básica (mapas topográficos, planimetría), en principio se trabajará con la cartografía básica disponible. Con respecto a la generación de cartografía temática del estudio, el proponente debe considerar su elaboración como parte del alcance del trabajo, en atención a la información disponible.

Pregunta 06. ¿Se solicita a la convocante la información de las zonas de cubrimiento cartográfico del país así como sus especificaciones?

Respuesta 06:

La información de las zonas de cubrimiento cartográfico del país se encuentra en el Instituto Geográfico de Venezuela (Simón Bolívar), la cual podrá ser gestionada por el proponente a través de la Oficina de Atención al Usuario. Sin embargo favor considerar los arreglos institucionales mediante el cual El PNUD conjuntamente con el Viceministerio de Gestión de Riesgos y Protección Civil (VGRPC), apoyará la gestión local con los entes institucionales gubernamentales y técnicos para la obtención de información.

Pregunta 07. Entendemos que el producto central es un atlas a escala nacional (entre 1:1.000.000 y 1:2.000.000) y solicitan que se incluyan algunos mapas estatales y locales por tipos de amenazas. Eso no significa que hay que producir un atlas estatal y uno local; sino especificar las metodologías y poner algunos ejemplos de mapas. ¿Es este planteamiento correcto?

Respuesta 07:

El planteamiento es correcto, se requieren tanto las metodologías y ejemplos de mapas. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia (Sección VI Actividades, pág. 32) "...además tendrán que generarse mapas con escalas más detalladas para las áreas geográficas más afectadas por tipo de amenaza, a nivel regional (o en al menos un estado), y a nivel local (o en al menos una ciudad, un municipio o una localidad), dependiendo de la información disponible, como ejemplos de metodologías a ser utilizadas a futuro para otras escalas de trabajo y representación. Estas podrían contemplar metodologías de evaluación de riesgos probabilista."

Pregunta 08. Respecto a la entrega de propuestas técnicas y financieras, nuestra representada entiende que las dos maneras aceptables de entregar las propuestas son Correo / Entrega en mano o Presentación electrónica. ¿Es esto correcto?

Respuesta 08:

Si. De acuerdo a lo indicado en la Hoja de datos Ref. D.23.2, las maneras aceptables de presentar las propuestas son Correo/Entrega en mano o Presentación electrónica. En relación a la presentación electrónica favor remitirse a la Hoja de datos Ref. D.23.2 - D.26 "Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas".

Pregunta 09. En el punto VII de los TDR se indica que los expertos claves deben tener estudios profesionales de postgrado, pero en el puntaje de la tabla A. referido a los criterios de puntaje para evaluar las propuestas técnicas, no queda claro si es expresamente necesario el nivel de postgrado(maestría y doctorado)

Respuesta 09:

Según lo expresado en los Términos de referencia, Sección VII y los Criterios de Puntaje para evaluar las Propuestas Técnicas, el personal clave debe contar con estudios profesionales de postgrado en las áreas allí especificadas.

Pregunta 10. ¿Hay algún compromiso del PNUD en solicitar el permiso para publicar información, sobre amenazas o exposición, de instituciones del Estado? Por ejemplo: ¿Podemos nosotros publicar información de FUNVISIS para hacerla pública en el atlas, o de estaciones y sub estaciones eléctricas, o de la red de tuberías de gas y petróleo?

Respuesta 10:

En correspondencia con lo indicado en el numeral 11.4 de los Términos y Condiciones Generales de Servicios (pág. 53) del documento de Solicitud de Propuesta, referente a Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad:

“Toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables”.

En este sentido, es importante que el contratista cuente con los permisos necesarios para hacer uso de información de instituciones del Estado.

Agradeciendo su atención, atentamente

**CENTRO DE SERVICIOS
PNUD VENEZUELA**